

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

8664 *Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de la Escala Subalterna de Organismos Autónomos de doña María Jesús Roca Armesto.*

Mediante resolución de 24 de febrero de 2021, como consecuencia de un expediente disciplinario, el Ministro del Interior, con el visto bueno del Ministro de Política Territorial y Función Pública, declaró la responsabilidad disciplinaria de doña María Jesús Roca Armesto, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos a extinguir, adscrita a la Jefatura de Tráfico de Baleares, como autora de una falta tipificada como muy grave según el apartado c) del artículo 95.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público consistente en «el abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas», imponiéndole la sanción de separación del servicio prevista en el artículo 96.1.a) de la mencionada norma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.d) del citado RDL 5/2015, de 30 de octubre, es causa de pérdida de la condición de funcionario de carrera «la sanción disciplinaria de separación del servicio que tuviere carácter firme», siendo firme en vía administrativa la resolución de 24 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.2.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de carrera de la Escala Subalterna de Organismos Autónomos a extinguir, de doña María Jesús Roca Armesto, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 13 de mayo de 2021.–La Subsecretaria de Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.